

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 260

Nº INF. TECNICO 329

**TRAMITADA** 01/04/201

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.329026020140012401

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3654/2011

**CONSIDERANDO** 

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

01/04/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 260 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CWBC-35** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 329 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA la cantidad de 6,26 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaie
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ALFREDO CAMPBELL AGUILAR Constructor Civil Director Regional Vialidad

Atacama GOBIERNO DE

